

Otorgamiento de poder

JG jgarcia@coninsa.co

📧 mar, 19 abr 2022 10:59:44 AM -0500 • BANDEJA DE ENTRADA

Para "paulavergara" <paulavergara@callevergara.com>

Cc "Julian Barrera Botero" <jubarrera@coninsa.co>

Segur...  [Más información](#)

Mostrar ahora • Las imágenes externas no se muestran

Señor

JUEZ QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

Dr. Emilson Marmolejo Gracia

E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JULIÁN GARCÍA CADAVID, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con C.C. No. 71.786.649, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CORREDORES LAX 051**, sociedad con domicilio en Medellín, identificada con NIT 900.519.218-2, por medio del presente documento confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a **PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN**, abogada en ejercicio, identificada con C.C. No. 32.242.589 de Envigado y portadora de la T.P. No. 156.124 del C.S. de la J., correo electrónico paulavergara@callevergara.com, para que represente los intereses del **CONSORCIO CORREDORES LAX 051** en calidad de llamado en garantía por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS-** dentro del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** promovido por promovido por **ARIANNY STEFANY JIMENEZ Y OTROS**, que actualmente conoce este Despacho bajo el radicado **27001333300420190024900**.

La apoderada goza de todas las facultades inherentes al mandato conferido, en especial las de contestar la demanda principal y el llamamiento en garantía, hacer llamamientos en garantía, notificar, recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, allanarse, solicitar acumulación de procesos, interponer recursos, para tachar de falsos los documentos presentados y oponerse a las tachas de falsedad, así como para adelantar toda la gestión que estime conveniente para la defensa de los intereses que se le confían sin que en ningún momento se entienda ausencia de poder.

Nota: Declaro en forma irrevocable y bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto los hechos y pretensiones de la contestación que se haga al llamamiento en garantía y a la demanda principal y que los documentos y/o medios de prueba entregados a la apoderada son ciertos y no adolecen de ningún vicio de falsedad.

Cordialmente,

JULIÁN GARCÍA CADAVID**C.C. No. 71.786.649**Representante Legal del **CONSORCIO CORREDORES LAX 051**

Acepto,

PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN**T.P. No. 156.124 del C.S. de la J.****C.C. No. 32.242.589 de Envigado**

Cordialmente,

Julián García Cadavid

Gerente de Operaciones

Coninsa Ramón H. S.A.

NIT: 890911431-1

Tel: (057-4) 511 61 99 ext. 339

Móvil: +57 317 661 0823

Dirección. Cll 55 No 45 55

Medellín – Colombia

📄 **1 archivo adjunto** • Descargar como archivo comprimido



OTROSI 4 ACUERDO CON....pdf

851.5 KB • 🗑️